

**ACTA DE ACUERDOS  
 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016  
 CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día **veintidós de abril de 2016**, en las instalaciones del **plantel Casa Libertad**, sito en Calzada Ermita Iztapalapa 4163, Col. Lomas de Zaragoza, Del. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09620 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL DIECISÉIS DEL CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Angélica Carrillo Herrera, Mariana Castillo Sosa, Oswaldo Díaz Ventura, Yani Mixtli García Cárdenas, Clemente García Moreno, Ana Karen Jacinto Sánchez, Francisco Oswaldo González Lorenzo, Sebastián Mauricio Medina Mejía, Héctor Miguel Vergara Díaz, Guillermina Pichardo Campero, Isaac Ramírez Parra, Carlos Israel Rodríguez Flores, Juan Carlos Santiago Jiménez y Rocío Vargas fuentes; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: José Efraín Cruz Marín, José Luis Gutiérrez Sánchez, Sergio Rafael Luna Peñaloza, César Alejandro Márquez Aguayo, Juan Manuel Mendoza Rodríguez, Susy Rodríguez Moreno, Genaro David Sámano Chávez, Martín Mateo Vázquez Sandoval y Alberto Zárate Rosales; la Consejera con derecho a voz: Alejandro Martínez Estrada, Estela Guadalupe Rosales Santiago y María Asunción Delfina Jiménez Mier y Terán; los Representantes del sector administrativo, técnico y manual: Gloria Íñiguez Ramos y Jorge Eduardo Mosches Nitkin; y el Rector Dr. Vicente Hugo Aboites Aguilar, quienes tomaron el siguiente acuerdo:

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 77 fracción I del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-4/OR-02/020/16**

El Pleno del Cuarto Consejo Universitario se informa de las siguientes bajas, y aprueba las siguientes altas a comisiones:

**Bajas de comisiones**

<b>Consejera/Consejero/Representante</b>	<b>Comisión</b>
Monica Esmeralda Bello Ubario	Organización
María Asunción Delfina Jiménez Mier y Terán	Organización
Juan Manuel Mendoza Rodríguez	Asuntos Académicos
Amado Jonathan Hernández Hernández	Asuntos Académicos
Claudia Lizbeth Castillo Tenorio	Asuntos Académicos
Alberto Zárate Rosales	Temporal de atención psicológica
José Lorenzo Calzado López	Organización
Clemente García Moreno	Temporal de defensoría de los Derechos Universitarios

**Altas de comisiones**

<b>Consejera/Consejero/Representante</b>	<b>Comisión</b>
María Asunción Delfina Jiménez Mier y Terán	Mediación y Conciliación
Guillermina Pichardo Campero	Asuntos Legislativos

**(8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES)**

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 15 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 12 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento del Consejo Universitario.

### **UACM/CU-4/OR-02/021/16**

El Pleno del Cuarto Consejo Universitario acuerda emitir el pronunciamiento anexo y publicarlo al menos en un medio impreso de circulación nacional.

Anexo.



## **RESPALDAMOS LA BÚSQUEDA DE LA VERDAD EN TORNO A LA DESAPARICIÓN DE LOS 43**

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) se suma al reclamo de la sociedad civil para que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) continúe colaborando con las investigaciones que permitan esclarecer la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrida el 26 de septiembre de 2014.

Han pasado 19 meses de su desaparición y las aportaciones técnico-científicas del GIEI han demostrado que la "verdad histórica" oficial sobre los hechos es insostenible, seguimos exigiendo su regreso con vida y un alto a la política de criminalización de la protesta social.

### **La UACM exige la permanencia del GIEI porque:**

- Perseguir la verdad es obligación ética y social de todo universitario;
- Esclarecer el crimen y dar castigo a los culpables es la vía para evitar la impunidad;
- La participación del GIEI es la única garantía de certeza para los padres de los desaparecidos y para la sociedad civil.

***Nada humano me es ajeno***  
Consejo Universitario de la UACM

**(16 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)**

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 15 y 17, fracciones I, VII, XII y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 12, 13 y 14, fracción I, del Estatuto General Orgánico; Artículos 3 y 87 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU-4/OR-02/022/16**

El Pleno del Cuarto Consejo Universitario acuerda convocar a la comunidad en general, y en particular a la comunidad de posgrados, a responder con sus opiniones a través del correo institucional la consulta que la subcomisión de reglamento de posgrados de la Comisión de Asuntos Académicos haga llegar por ese medio. Asimismo mandata a esa subcomisión a establecer los mecanismos mediante los cuales se sistematizarán las respuestas, los consensos y las controversias para reelaborar la propuesta original.

**(15 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)**

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 15 y 17, fracciones III, VIII, IX, XII y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y artículos 12, 14, fracción VI, 31, 32 y 36, del Estatuto General Orgánico.

#### **UACM/CU-4/OR-02/023/16**

En relación al informe 2015 presentado por la Contraloría General, el pleno del Cuarto Consejo Universitario acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que la Contraloría General incluya en su informe la fecha en que la administración presentó el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2015 y su propuesta de obras de los ejercicios 2014 y 2015.

**SEGUNDO.-** Que la Contraloría General entregue a la Comisión de Organización, en un plazo máximo de 3 días hábiles, su propuesta de anteproyecto de normas en materia de responsabilidades administrativas de la UACM; la propuesta de lineamientos para la entrega-recepción para la UACM y el formato de acta administrativa correspondiente; así como los lineamientos, padrón y formatos relativos a declaración de situación patrimonial del personal de la UACM.

**TERCERO.-** Instruye a la Comisión de Organización, determinar el procedimiento para el análisis del informe 2015 presentado por la Contraloría General.

**CUARTO.-** Solicitar a la Oficina del Abogado General su dictamen sobre el anteproyecto de normas en materia de responsabilidades administrativas de la UACM.

**(16 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)**

Se da por terminada la Segunda Sesión Ordinaria de 2016 del Cuarto Consejo Universitario siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.